



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



NORMATIVA AL INTERIOR DEL PARQUE

Con el fin de proteger los recursos, minimizar los impactos y velar por su seguridad, respete las siguientes normas al interior del parque:

1. Se prohíbe estrictamente extraer, dañar o remover materiales y alterar sitios arqueológicos y paleontológicos, de acuerdo a lo señalado en la ley 17.288 del Consejo de Monumentos Nacionales.
2. Se permitirá solamente la investigación, filmación o fotografía siempre que no provoque destrucción de los recursos existentes, debiéndose contar con la autorización de la Dirección Ejecutiva o Dirección Regional, según lo establecido en el Reglamento de Investigación y filmación del SNASPE.
3. Está prohibido hacer fuego (Ley 20.653).
4. Se prohíbe ingresar y/o consumir bebidas alcohólicas y cualquier tipo de sustancias ilícitas al interior de todas las Áreas Silvestres Protegidas.
5. Es obligatorio llevar la basura y elementos contaminantes fuera del parque.
6. Camine acompañado y solamente por los senderos autorizados debidamente señalizados.
7. Se prohíbe generar huellas o caminos anexos a los oficiales al interior de la unidad.
8. Se prohíbe ingresar a zonas que estén declaradas y señaladas como áreas de recuperación ecológica o de alta fragilidad ecológica. El paso por estos sitios de mayor fragilidad será de uso exclusivo para personal a cargo de la administración del Área Silvestre Protegida o equipos de investigación que eventualmente cuenten con permisos de investigación vigentes y debidamente tramitados por la institución.
9. La administración del Área Silvestre Protegida no se responsabilizará, en caso alguno, por pérdidas, robos o hurtos que puedan afectar a los bienes de los visitantes. Estos deberán tomar las medidas necesarias para su cuidado, resguardo y protección.
10. El visitante asume todos los riesgos derivados de los accidentes que se puedan producir por actos imprudentes, temerarios y cualquier otro comportamiento en contravención de la normativa, eximiendo de toda responsabilidad a la CONAF.
11. Se prohíbe estrictamente cualquier conducta o acción que provoque daños a la infraestructura de las Áreas Silvestres Protegidas.
12. Se podrá realizar merienda y campismo única y exclusivamente en los sitios habilitados y señalados para ello (zona de picnic), y solo en las unidades que lo permitan expresamente.
13. El tránsito vehicular al interior de las Áreas Silvestres Protegidas se autorizará única y exclusivamente en los caminos vehiculares habilitados para tal efecto, con una velocidad máxima de 30 kilómetros por hora. Tratándose de motocicletas, cuatrimotos u otro tipo de vehículo con tracción en las dos o cuatro ruedas, quedará prohibida su circulación al interior del lugar, no



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



obstante lo cual, podrán ser aparcadas en los controles de acceso o en las áreas autorizadas por la administración. Los ciclistas podrán circular por las Áreas Silvestres Protegidas exclusivamente por los caminos habilitados para tránsito vehicular, con el uso del equipo de protección pertinente, y en ningún caso transitar por senderos peatonales y/o por huellas, exceptuando aquellas unidades que expresamente prohíban el uso de cualquier tipo bicicleta al interior del área.

14. La caza, captura, retención y perturbación directa o indirecta de la fauna está estrictamente prohibida y penada por ley (Ley N°19.473) y su Reglamento (D. S. N°5, publicado el 7 de diciembre de 1998), por lo cual queda estrictamente prohibido destruir, dañar o coleccionar especies de flora, viva o muerta, en todas sus formas (semillas, hojas, flores, entre otros), como también cazar, coleccionar, capturar, alimentar, herir o molestar a ejemplares de fauna nativa, incluidos huevos, larvas, crías, entre otros.
15. Está prohibido el ingreso de mascotas o animales domésticos. Quedan exceptuadas de esta norma las personas que requieran el uso de perros guías, los cuales deberán utilizar permanentemente su arnés. Además quienes usen perros de asistencia deberán portar en todo momento una credencial que lo identifique a él y al animal respecto a sus respectivas acreditaciones.
16. Queda estrictamente prohibido fumar al interior del parque (Ley 20.660 Art.11b).
17. Se prohíbe el vuelo de alas delta, parapentes, volantes, aviones radiocontrolados o similares al interior del toda Área Silvestre Protegida. Respecto al uso de drones, se podrá utilizar solo mediante autorización previa de la institución.
18. Se prohíbe el porte de armas o cualquier otro artículo susceptible de usarse como tal.
19. Se prohíbe hacer rayados o grafitis, tanto en las instalaciones y dependencias de la administración como también en sus recursos naturales (rocas, árboles, entre otros) y culturales.
20. Se prohibirá el acceso a la unidad y/o a alguno de sus sectores, áreas de desarrollo y/o zonas de uso público en los casos en que la administración del área así lo resuelva, ya sea producto de catástrofes naturales, condiciones climáticas adversas, capacidad de carga, incendios u otros eventos que así lo ameriten.
21. Se prohíbe utilizar equipos sonoros (radios, parlantes, altavoces, vehículos, entre otros) al interior de todas las Áreas Silvestres Protegidas.
22. Respete las indicaciones y recomendaciones de los Guardaparques.
23. Es obligatorio completar y firmar la hoja de permiso de ascenso al volcán, deslinde y formulario de registro.
24. No se exponga a sanciones legales o a la expulsión del parque. Considere que cualquier irresponsabilidad o descuido puede causar un desastre ambiental irreversible.
25. Se deberán respetar los estados de alerta preventiva comunicados por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Armada, u cualquier otro organismo competente y las prohibiciones de ingreso derivadas de ellos.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



4.2 PRINCIPIOS ÉTICOS PARA OBSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

Queda estrictamente prohibido acercarse y alimentar a la fauna silvestre. La fauna del parque está compuesta principalmente por camélidos, roedores, carnívoros, aves, reptiles e invertebrados.

- Conoce los patrones de comportamiento animal para no interferir con sus ciclos de vida
- No estresar a la fauna silvestre.
- Usa lentes apropiados para fotografiar animales salvajes, si el animal muestra señales de estrés, retrocede.
- Infórmate sobre la fragilidad de los ecosistemas y mantente dentro de los senderos que buscan reducir el impacto.
- Mantén la voz baja, procura mantenerte alejado, mantén una actitud pasiva y calmada.

4.3 RECOMENDACIONES EN CASO DE ENCONTRARSE CON UN FELINO:

- Permanezca firme frente al animal, buscando contacto visual con él.
- Mantenga la calma y no corra.
- No dé la espalda al felino y camine despacio hacia atrás mirándolo a los ojos.
- Intente parecer de mayor tamaño, levantando los brazos y manteniéndose erguido.
- No se siente ni agache.
- No trepe una roca, el puma lo puede hacer mejor que usted.
- No se aproxime al animal, especialmente si se está alimentando o con crías.
- La mayoría de los pumas evitará una confrontación, no lo acorrale y déjele una vía de escape.
- Si estás viajando en vehículo y te cruzas con algún felino, no te bajes ni lo persigas.

4.4 RECOMENDACIONES ANTE EL ENCUENTRO CON VICUÑAS Y GUANACOS:

- Si se detiene para observar, procure no bajar del vehículo, evite generar ruidos estresantes (bocina, radio, gritos, alzapavidos, obturador cámara) minimizando cualquier tipo de perturbación que pueda alterar el comportamiento natural del animal.
- Si va circulando en vehículo y observa un grupo de vicuñas o guanacos, reduzca su velocidad hasta 5 km/h hasta sobrepasar a los animales. Cuando los haya sobrepasado, retome su velocidad de marcha paulatinamente.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



- Si transita a pie, procure moverse lento, mantenga la voz baja y una actitud pasiva. No se acerque a más de 300 m y no persiga a los animales.

4.5 ALTURA GEOGRÁFICA Y CLIMATOLOGÍA:

La altura en la que se encuentra el parque fluctúa entre los 3.500 y 6.739 m s.n.m.

El clima predominante dentro del área del parque es el Clima de Desierto Marginal de Altura, se presenta por encima de los 3.000 metros de altitud. Existen evidencias de precipitaciones de verano alcanzando los 25 mm. La temperatura media anual es de 8°C, con una máxima de 32°C y una mínima de -20°C. El área recibe un valor medio anual de 9,5 horas de sol al día, con un máximo de once horas en la primavera y un mínimo de ocho en el invierno.

Por ello, es importante no sobreexigir su capacidad física, pues la fatiga corporal aumenta el riesgo de sufrir mal de altura, además de contar con el equipamiento de protección apropiado para climas de montaña.

4.6 TÉCNICAS DE MÍNIMO IMPACTO:

Quienes administran las áreas silvestres protegidas deben hacer esfuerzos permanentes para cumplir con los preceptos legales de conservación y protección.

Las investigaciones científicas señalan que el comportamiento de las personas que visitan las áreas silvestres protegidas es un aspecto determinante en la gravedad de los impactos negativos. Por ello, le recordamos algunas técnicas de mínimo impacto para aplicar durante su estadía en nuestro parque.

1) Si los hubiere, acampe solamente en los lugares debidamente indicados.

2) Disponga adecuadamente de los desechos.

Emplear técnicas de manejo de desechos le brindará comodidad tanto a usted como a los futuros visitantes, pues generará un menor impacto al área. Recuerde regresar con todos los residuos generados durante su estadía al interior del parque.

3) Si en el lugar no existe un baño, debe portar un “poop tube” o similar.

Con el fin de reducir al máximo la alteración del comportamiento natural de la fauna, es primordial llevar de regreso sus deposiciones. Para ello debe portar tubo de pvc o bolsa gruesa con cal o sal y



CHILE LO
HACEMOS
TODOS



llevarlo de regreso consigo. Si usó papel higiénico, debe llevarlo de regreso junto a su tubo o bolsa; lo mismo debe hacer con pañales desechables, toallas higiénicas y tampones.

4) Minimice el uso el fuego.

Recuerde lo dispuesto en la nueva Ley 20.653 sobre la prohibición de hacer fuego, usar cocinillas y otras fuentes de calor (esto incluye cigarrillos) en lugares que no estén explícitamente autorizados.

5) Considere a los demás visitantes:

- Maximice la sensación de estar rodeado por la naturaleza.
- Demuestre cortesía con los otros usuarios del parque.
- Comparta su experiencia y conocimiento.
- Respete el uso de la infraestructura pública disponible.

Recuerde que el objetivo del uso de estas técnicas es evitar y reducir al máximo el daño ambiental en las áreas silvestres protegidas. Además de ayudar a la conservación de este imponente escenario natural, contribuirá a que todos los visitantes tengan una experiencia recreativa positiva en nuestro parque.



PARQUE NACIONAL LLULLAILLACO

DEPARTAMENTO ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA